ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 282 DE 2024
Y ADICIONAL N° 1

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	VÍCTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No 7.128.602 DE VILLA DE LEYVA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE COMPRAVENTA
CONTRATISTA	CENCOELÉCTRICOS BOGOTÁ SAS
NIT	901.097.923 - 8
REPRESENTANTE LEGAL	DARÍO IGNACIO CUBILLOS GARZÓN
IDENTIFICACIÓN	C.C. 79.391.550 DE BOGOTÁ D.C.
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE AULA ABIERTA LA MALOCA EN EL ECOPARQUE QUERCUS UBICADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y ACADÉMICA ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
SUPERVISOR	ALBERTO MOLINA NUÑEZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
VALOR INICIAL	TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($13.599.740,00).
VALOR ADICIONAL N° 1	DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($2.287.118,12)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS ($15.886.858,12) M/CTE
CDP Y FECHA	2024100013 DE FECHA 03/10/2024 2024110030 DE FECHA 23/11/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	2024110042 DE FECHA 20/11/2024 2024110063 DE FECHA 28/11/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DIEZ (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN	06 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA	12 DE DICIEMBRE DE 2024

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	SANDRA CAROLINA RODRÍGUEZ L.	DIANA FERNANDA CARVAJAL	Ing. ALBERTO MOLINA NUÑEZ
Cargo	Técnico Operativo SIF	Jefe Oficina Asesora de Contratación	Secretario de infraestructura

Entre los suscritos **VÍCTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO**, en calidad de Alcalde Municipal de Villa de Leyva identificado con cédula de ciudadanía No. 7.128.602 De Villa De Leyva, el ingeniero **ALBERTO MOLINA NUÑEZ**, como Secretario de Infraestructura del Municipio de Villa de Leyva en su calidad de supervisor del Contrato N° 282 de 2024 y el señor **DARIO IGNACIO CUBILLOS GARZON**, identificado con cedula de ciudadanía No 79.391.550 expedida en Bogotá D.C., representante legal de **CENCOELECTRICOS BOGOTA SAS**, Nit 901.097.923 - 8 como contratista, hemos acordado liquidar el CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 282 DE 2024, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE AULA ABIERTA LA MALOCA EN EL ECOPARQUE QUERCUS UBICADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y ACADÉMICA ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA" Previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día veinte (20) de noviembre de 2024 se suscribió Contrato N° 282 de 2024 **2)** Que se dio inicio a la ejecución del contrato el día veintisiete (27) de noviembre de 2024. **3)** Que se suscribió adicional N° 1 al contrato de fecha 28 de noviembre de 2024, atendiendo la solicitud de la Institución Educativa de apoyo adicional al proyecto. **4)** Que, en relación con lo anterior el supervisor del contrato constató el desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto contractual, cumpliendo con las actividades establecidas, entregando los bienes pactados a satisfacción por lo cual se realiza la suscripción por las partes del acta final y recibido a satisfacción de fecha seis (06) de diciembre de 2024 **5)** Que a la fecha el contratista CENCOELECTRICOS BOGOTA SAS, Nit 901.097.923 – 8 ha realizado la entrega de la documentación requerida para llevar a cabo el proceso de liquidación del Contrato de Compraventa N° 282 de 2024, con sus respectivos soportes y planillas de aportes a Salud, pensión y riesgos **6)** Que, por lo anterior, es procedente la liquidación, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la liquidación de los contratos se hace de mutuo acuerdo o dentro del plazo que acuerdan las partes para el efecto. Por lo expuesto en precedencia, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 282 DE 2024 Y ADICIONAL N° 1**, suscrito entre **CENCOELECTRICOS BOGOTA SAS** identificada con Nit 901.097.923 - 8 y **EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**, para cuyo efecto se tiene en cuenta el siguiente balance:

BALANCE		
CONCEPTO		
VALOR DEL CONTRATO	$ 13.599.740,00	
VALOR ADICIONAL CONTRATADO	$ 2.287.118,12	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 15.886.858,12	
PAGOS REALIZADOS		$ 0,00
PAGO FINAL		$ 15.886.858,12
SALDO NO EJECUTADO A FAVOR DEL MUNICÍPIO		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$ 15.886.858,12**	**$ 15.886.858,12**

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	SANDRA CAROLINA RODRÍGUEZ L.	DIANA FERNANDA CARVAJAL	Ing. ALBERTO MOLINA NUÑEZ
Cargo	Técnico Operativo SIF	Jefe Oficina Asesora de Contratación	Secretario de infraestructura

SEGUNDO: Que el balance financiero del contrato se estableció en el acta final y recibo a satisfacción, de conformidad con las actividades establecidas en la Cláusula objeto, así como las obligaciones descritas en la Cláusula Condiciones técnicas exigidas y Obligaciones generales del contratista.

TERCERO: Ordenar a la Secretaria De Hacienda el pago final por el valor de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($15.886.858,12)** a favor de **CENCOELECTRICOS BOGOTA SAS,** Nit 901.097.923 – 8, representada legalmente por **DARIO IGNACIO CUBILLOS GARZON**, identificado con cedula de ciudadanía No 79.391.550 expedida en Bogotá D.C.

CUARTO: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación bilateral del contrato, declarándose recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, respecto a las obligaciones derivadas del mismo, una vez el municipio gire los valores pendientes al contratista, relacionados en la presente acta.

En constancia se firma por las partes contratantes, en Villa de Leyva, a los doce (12) días del mes de diciembre del 2024.

Supervisor,	Contratista,	El Municipio,
ALBERTO MOLINA NÚÑEZ Secretario de Infraestructura	**DARIO IGNACIO CUBILLOS GARZON** C.C. No 79.391.550 expedida en Bogotá R.L. Cencoeléctricos Bogotá SAS	**VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO** Alcalde Municipal Villa de Leyva

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**SANDRA CAROLINA RODRÍGUEZ L.**	**DIANA FERNANDA CARVAJAL**	**Ing. ALBERTO MOLINA NUÑEZ**
Cargo	Técnico Operativo SIF	Jefe Oficina Asesora de Contratación	Secretario de infraestructura